



HAGA CLIC AQUÍ PARA VER LOS AUTOS

ESTADO CIVIL No.093

AUTOS DICTADOS POR ESTE JUZGADO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES, POR MEDIO DEL PRESENTE ESTADO, HOY CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

ORDEN	CLASE Y NÚMERO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN
1.	EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2022-00029-00	MARTA LUCÍA NAVARRO ECHAVARRÍA	OSCAR EDUARDO CERÓN CUARÁN	14 DE OCTUBRE DE 2022	DEJA SIN EFECTO Y VALOR PROVIDENCIA.
2.	SUCESIONAL INTESTADO 2022-00081-00	LUIS ALBERTO CANCHALA PÉREZ Y OTROS	CAUSANTE MARÍA PASTORA PÉREZ ROSALES	14 DE OCTUBRE DE 2022	RECHAZA DEMANDA.
3.	EJECUTIVO 2022-00087-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NIDIA MARCELA ARIAS GUEPUD	14 DE OCTUBRE DE 2022	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.
4.	EJECUTIVO 2022-00087-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NIDIA MARCELA ARIAS GUEPUD	14 DE OCTUBRE DE 2022	DECRETA MEDIDA CAUTELAR.



**Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal
Puerres – Nariño**

5.	EJECUTIVO 2022-00088-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ESPERANZA RUANO	14 DE OCTUBRE DE 2022	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.
6.	EJECUTIVO 2022-00088-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ESPERANZA RUANO	14 DE OCTUBRE DE 2022	DECRETA MEDIDA CAUTELAR.

FIJACIÓN: 8:00 HORAS

DESFIJACIÓN: 17:00 HORA

NOTA: NO SE PUBLICAN LOS AUTOS QUE DECRETAN MEDIDA CAUTELAR POR LA NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN QUE CONTIENEN (INCISO 2 ARTÍCULO 9 LEY 2213 DE 2022).